

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2006 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace, la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima sexta sesión extraordinaria** de 2006. Ausente: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 24 de mayo del año en curso. Visto el proyecto, el Comité acuerda aprobar el acta de esta sesión y se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de ejecución de la Clasificación de Información 08/2006-A relacionada con la solicitud de María Gloria Reyna Ochoa Ruiz. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto el dictamen, una vez discutido y atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por María Gloria Reyna Ochoa Ruiz, acorde con la consideración II de esta resolución.

Por su parte, el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este Comité da cuenta que la presente resolución le corresponde al consecutivo Ejecución 08/2006.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 10/2006-J relacionada con la solicitud de Norma Angélica Mora García. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta. Visto el estudio y el resolutive propuestos, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Norma Angélica Mora García acorde con el considerando II de esta resolución.

4. Cuenta con el proyecto de resolución del Incidente de Supervisión 01/2006-J relacionada con la solicitud de Marcelino Retes Hernández. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta. Visto el análisis y las diversas consideraciones que se exponen en el dictamen, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Repóngase al solicitante la información requerida en términos de la última consideración de esta resolución.

Por una parte, en virtud de la detenida atención que merecen los puntos 5, 6, 7 y 8 del orden del día de esta sesión; el Comité acuerda aplazarlos para una próxima sesión, y por otra, se continúa con el resto de los asuntos:

9. Cuenta con el oficio DGD/UE/682/2006 mediante el cual la titular de la Unidad de Enlace informa que se ha instalado el Módulo de Acceso a la Información en la Casa de la Cultura Jurídica sita en Ciudad Juárez, Chihuahua. Al respecto, el Comité acuerda tomar conocimiento de ello y tener como cumplido su acuerdo del 1º de febrero del año en curso.

10. Cuenta con el oficio CDAAC-CL-O-303-05-2006 mediante el cual la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes informa sobre la atención que ha dado a las peticiones de las personas que se encuentran privadas de su libertad. Con el particular, la Directora General de esa unidad administrativa informa a este órgano sobre el desahogo que ha dado a las peticiones recibidas en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, de las personas que se encuentran privadas de su libertad y comunica a la Dirección General de Difusión que en lo sucesivo, se le hará llegar mensualmente el reporte correspondiente al desahogo de solicitudes de internos de los Centros Federales y Locales de Readaptación Social. Visto y comentado lo anterior, el Comité acuerda tomar conocimiento de ello.

11. Solicitudes de prórroga para resolver las clasificaciones de información 10/2006-J, 11/2006-J y 18/2006-A, que hacen los Secretarios Ejecutivos de Asuntos Jurídicos, Jurídico Administrativo, y de la Contraloría. Se informa al Comité que las solicitudes relacionadas con las clasificaciones de información de mérito se encuentran en estudio, y toda vez que los plazos ordinarios para contestarlas han fenecido, se solicitan las prórrogas correspondientes para que sean atendidas dentro del término legal extraordinario. Consideradas estas peticiones, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder las prórrogas, mismas que corren en cuanto a las Clasificaciones de Información: 10/2006-J, del 30 de mayo al 19 de junio; 11/2006-J, del 31 de mayo al 20 de

junio; y 18/2006-A, del 30 de mayo al 19 de junio, respectivamente del año 2006.

Varios

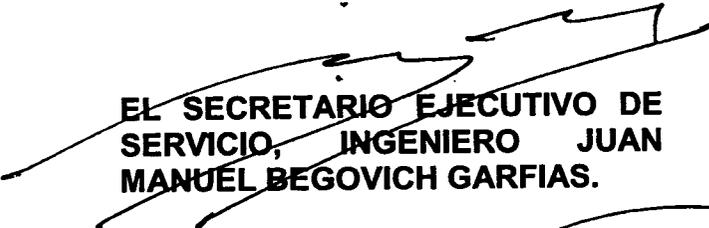
12. Cuenta con el documento con información estadística sobre Amparos Directo en Revisión del año 2000, relacionados con la Ejecución 07/2006 y Clasificación de Información 09/2004-J, derivadas de la solicitud de Miguel Carbonell. En seguimiento al acuerdo de esta instancia del 24 de mayo en curso, los licenciados Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General Adjunta de la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, y José Ángel Durón Miranda, Asesor de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, presentan un documento en el cual, señalan, se cumplimentan las diversas observaciones que fueron formuladas en esa sesión para la atenta aprobación de este órgano. Analizado que fue el contenido del documento estadístico con información de los Amparos Directo en Revisión que conoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2000 y atendidas las nuevas observaciones que se dieron en esta reunión, el Comité acuerda, por una parte, tener por presentado el documento en cuestión, y por otra, aprobar el documento citado e instruye a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico entregar, a través de la Unidad de Enlace, esta información al solicitante, desde luego, una vez que cubra el requisito de pago que en virtud de este acceso se pueda generar.

En otro sentido, en relación con los diversos informes enviados a este órgano relacionados con el seguimiento de las clasificaciones de información, para los cuales, en su cumplimiento, la Dirección General de Planeación de lo Jurídico ha realizado un análisis jurídico y generado la información estadística correspondiente, el Comité acuerda: a) La Dirección General de Planeación de lo Jurídico, en cumplimiento de las resoluciones de este Comité, deberá atender los lineamientos que quedaron establecidos en la Ejecución 07/2006 fallado el 17 de mayo del año en curso; b) Los informes que ha enviado a este órgano colegiado como seguimiento de las clasificaciones de información, para los efectos del inciso anterior, se deberán devolver a dicha Dirección General y, en su oportunidad, una vez adecuados, se dictaminará lo conducente; y c) Los integrantes del Comité de Acceso a la Información que a la fecha tengan turnado un asunto en el cual la mencionada Dirección General ha realizado un análisis jurídico y generado información estadística, deberán devolver a la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este Comité el expediente junto con los informes de seguimiento.

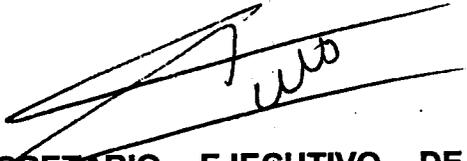
A las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



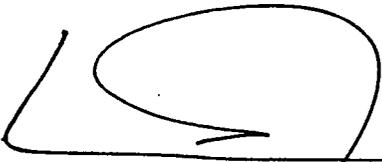
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



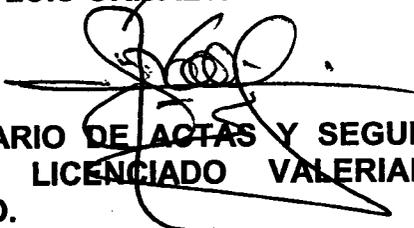
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIO, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.